



# LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
Plaza de Jaudenes, 35.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración  
de este periódico, á donde se dirigirá  
toda la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:  
TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

PAGOS POR TRIMESTRES VENCIDOS  
Anuncios á precios convencionales

## UN CONSEJO

El Real Decreto de reorganización de las Juntas Locales de primera enseñanza concede á éstas la facultad discrecional de dividirse ó no en dos Secciones, Protectora y de Vigilancia, en aquellas poblaciones que sean menores de 10.000 almas.

Y no hay que decir que de esta facultad discrecional ha de hacerse uso en la mayoría, casi en la totalidad, de las poblaciones de esta provincia, que cuentan, con excepción apenas, muy escaso vecindario.

Sobre este punto hemos de llamar la atención de nuestros compañeros, ahora que es oportuno.

Se están llevando á cabo los trabajos preparatorios para la constitución de las nuevas Juntas Locales, precisamente en el día primero de Abril.

Y nos parece por todo extremo conveniente que los maestros pongan todo empeño en conseguir que las Juntas Locales de sus pueblos respectivos, tomen el acuerdo de seccionarse en las dos comisiones ya indicadas, de Protección y de Vigilancia.

La finalidad de ello no es otra, sino que los maestros entren á formar parte de dichas Juntas Locales, en armonía con lo que el citado Real Decreto preceptúa.

Claro es que sólo habrán de ser Vocales, los maestros, de la Sección Protectora, pero sea como quiera, lo que debe ponerse de manifiesto, de una parte, es que las mismas

Juntas Locales, el mayor número de ellas, estima conveniente el concurso del maestro á la obra legal que están llamadas á realizar, y de otra parte, levantar el prestigio y la buena marcha de esas mismas Juntas, con el ingreso en ellas del profesorado.

Esto es lo que nosotros pensamos y esto aconsejamos á nuestros compañeros.

Pongan el mayor interés en ello, y no lo desdeñen como cosa baladí, pues realmente hoy es importante, y aún puede ser más importante mañana.

## CIRCULAR

En el *Boletín Oficial*, correspondiente al día 9 del actual, publica el señor Presidente de la Diputación una *Circular* respecto á ordenación de pagos, de cuya circular recortamos los siguientes párrafos, sumamente interesantes para muchos maestros de la provincia:

*Aumento gradual sobre haberes de Maestros de ambos sexos*

Presentada por los Profesores de primera enseñanza, acreedores á la Diputación por el concepto de aumento gradual sobre sueldos anteriores al ejercicio de 1897-98, una proposición renunciando en beneficio del Erario provincial el 25 por 100 de su crédito, siempre que éste les fuera abonado hasta fin de Diciembre del año actual, he de significarles

que habiendo tenido que modificar el plan que tenía formado para aceptar y cumplir dicha proposición, por causas ajenas á mi voluntad, dudo poder recaudar cantidad suficiente para el pago del mencionado crédito dentro del plazo de referencia, á no ser que los Ayuntamientos, acogiéndose á los beneficios que les reporta el cumplir con las bases que les propongo en mi circular de 17 de Febrero próximo pasado, ingresen los descubiertos de resultas á que aquéllas les obliguen, dentro de los plazos que la misma determina, y en este caso, no ya para el 31 de Diciembre, sino en 30 de Septiembre, tendría ingresos más que suficientes para el pago de esta atención, y pueden tener seguridad los maestros interesados que este mismo día quedaría ordenado en totalidad el pago de su crédito.

Si, por el contrario, no sucediera esto y dentro del corriente año me fuera imposible reunir fondos suficientes para el pago de esta atención, he de significarles para su conocimiento y tranquilidad, que tan pronto como termine de librar al Sr. Gómez Trevijano la suma que hoy se le debe de la deuda que tiene reconocida, es mi pensamiento, á medida que vaya recaudando fondos de resultas, ir aplicando éstos al pago de uno ó varios años de aumento gradual, según lo permita la cuantía del ingreso, haciendo, por tanto, en obsequio de tan ilustre clase, todo cuanto humanamente me es posible realizar, lo que me propongo ejecutar aun cuando los interesados dejaren de bonificar á la Diputación en el tanto por 100 que habían ofrecido, á librarlo todo dentro del corriente año.

## SECCION OFICIAL

Concurso único de Febrero de 1908

ESCUELAS VACANTES

Provincia de Madrid

*Escuelas elementales de niños con 625 pe-*

*setas.*—Daganzo, Valdeavero y los Molinos.

*Escuelas elementales completas de niños, con 625 pesetas.*—Guadarrama, Pezuela de las Torres y Villar del Olmo.

*Escuela incompleta de asistencia mixta, con 550 pesetas.*—Velilla de San Antonio.

*Escuelas incompletas de asistencia mixta, con 500 pesetas.*—Casarrubuelos, Pelayos, Piñuécar, Los Hueros y Redueña.

(B. O. de 28 de Febrero de 1908.)

### Provincia de Santander

Parbayón, Torres, Los Corrales, Santiurde de Reinosa, Ojear, Noja, Bárcena de Cicero, Mollela, Roiz, Armaño é Ibió, de niños con 625 pesetas; Marrón, Bareyo y Oreña, de niñas con la misma dotación; Mercadal, Mogro, Cañeda, Calada, Güemes, Praves, Pechón, Ojedo, Avellando y Vao de San Juan, mixtas para proveer en maestro; y Lantueno, Olea, Oriñón, Hornedillo y Bustablado, mixtas también para proveer de maestras. Las mixtas de ambas clases, con 300 pesetas de dotación.

(B. O. del 20 de Febrero de 1908.)

### Provincia de Albacete

Con arreglo á lo prevenido en el art. 37 del vigente reglamento de 14 de Septiembre de 1902, se anuncian, para proverse por concurso único, las escuelas dotadas con menos de 825 pesetas vacantes actualmente en esta provincia y que á continuación se detallan:

*De niños:* Escuela pública incompleta de niños de Casas de Valiente (Jorquera), con la dotación de 500 pesetas anuales y emolumentos legales, y escuela pública de ambos sexos de Cubillo (Robledo), con la dotación anual de 500 pesetas y emolumentos legales.—*De niñas:* Escuela pública incompleta de niñas de Cotillas, con la dotación anual de 500 pesetas y emolumentos legales, y escuela pública de ambos sexos de Santa María de la Yunquera (Lezuza), con la dotación anual de 500 pesetas y emolumentos legales.

### Provincia de Orense

En cumplimiento de lo que dispone el art. 37 del reglamento de provisión de escuelas de 14 de septiembre de 1902, reformado por el Real decreto de 13 de noviembre de 1903, se publica la relación aprobada por el Rectorado de las escuelas vacantes en esta provincia que deben provistarse por el turno de concurso único, concediéndose un plazo de

treinta días para que los aspirantes puedan presentar su solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Rector del distrito, acompañadas de las hojas de servicio, si los tuvieren, ó certificado de conducta y copia del título profesional si careciesen de aquéllos.

*Completas de niños.*—La de Avión, con 625 pesetas de sueldo, 100 de retribuciones y la correspondiente gratificación por adultos.

*Completa mixta que ha de provistarse en maestro, según acuerdo de la Junta provincial.*—La de Velle, en el Ayuntamiento de Orense, con 625 pesetas de sueldo, 125 de retribución y la gratificación correspondiente por adultos.

*Completas é incompletas mixtas que por estar á cargo de maestros tenían consignada gratificación por adultos.*—La de Gustey, en Coles, con 625 pesetas de sueldo, 50 de retribución y la correspondiente gratificación por adultos, la de Mourisco, en Riós, con 625 pesetas de sueldo, 62'50 de retribución y gratificación por adultos; la de Gabín, en Montederramo, con 550 pesetas de sueldo, 37'50 de retribución y gratificación por adultos; la de Serboy, en Castrelo del Valle, con 500 pesetas de sueldo 62'50 de retribución y gratificación por adultos, y la de Carpezás, en Bande, con 500 pesetas de sueldo, 40 de retribución y la gratificación correspondiente por adultos.

*Completas é incompletas mixtas para maestro ó maestra.*—La de Escuadro, en Maceda, con 625 pesetas de sueldo y 50 de retribución; la de San Pedro de la Torre, en Padrenda, con 625 pesetas de sueldo y 25 de retribución; la de Bangueses, en Vereá, con igual sueldo que la anterior y 20 pesetas de retribución; la de Tosende, en Baltar, con sueldo igual al anterior y 50 pesetas de retribución; la de Pereira de Montes, en la Merca, con 550 pesetas de sueldo y 40 de retribución; la de Humoso, en Viana, con 500 pesetas de sueldo, y la de Sanín, en Ribadavia, con otras 500 pesetas de sueldo.

*Incompleta para maestra por acuerdo de la Junta local.*—La de Gudes, en Ginzo, con 550 pesetas de sueldo y 50 de retribución.

(B. O. de 2 de Marzo de 1908)

#### Provincia de Salamanca

Relación aprobada por el Rectorado de este distrito universitario de las escuelas y auxiliares públicas de esta provincia que han de proveerse por concurso único, según las

prescripciones del vigente reglamento de provisión de escuelas públicas de primera enseñanza y demás disposiciones posteriores:

*Escuelas elementales completas de niños, dotadas con 625 pesetas y emolumentos legales.*—Agallas, Cabeza del Caballo, Campo de Peñaranda, Berrocal de Salvatierra, Horcajo de Montemayor, Montejo, Olmedo, Valero, Zamayón, Brincones y Valdecarros.

*Idem idem de niñas, con 625 idem idem.*—Bermellar, Boadiila, Bogajo, Colmenar, Calbarrasa de Abajo, Cantagallo, Larrodrigo, Navacarros, Nava de Sotrobal, Palacios del Arzobispo, Peralejos de Abajo, Tejares, Villaflores y Zamayón.

*Auxiliares de párvulos con 625 pesetas.*—Béjar y Lumbrales.

*Escuela incompleta de niñas con 500 pesetas.*—Santibáñez de la Sierra.

*Escuelas incompletas de ambos sexos.*—Con 600 pesetas: Castellanos de Moriscos, Espadaña, Galindo, Perahuy y Poveda de las Cintas. Con 550: Corporario, Cordovilla, Doñinos de Salamanca y La Hoya. Con 500: Barquilla, Barreras, Ejeme, Iruelos, Majuges, Moriscos, Porqueriza, Robledo-Hermoso, San Domingo, Serranillo, Sexmiro, Pocilgas, Traguntia, Valdemierque y Villagordo.

#### Provincia de Granada

De niños.—Albuñán, Fornes, Domingo Pérez (Iznalloz) y Pitres, con 625 pesetas y Yator, con 550.

Mixtas para Maestros.—La Garratilla (Motril) y Brácana (Illora), con 625; Haza del Trigo (Albuñol), Tajarja (Chimeneas) y Lobres (Salobreña), con 500.

De niñas.—Albuñán, Fuentes de Cesna (Algarinejo), Lentegí, Mairena y Cortijos de Albuñol, con 625.

Mixtas para Maestras.—Canales (Güejar Sierra), Viñas (Gor) y Archillas (Murtas), con 500.

De párvulos.—La Auxiliaria de la de Baza, con 6.5.

#### Provincia de Jaén

De niños.—Iruela, Cazalilla, Benatal, Auxiliaria de Los Villares y Mengíbar, con 625 pesetas; Belerda, Garciez y Auxiliaria de Chiclana, con 500.

Mixtas.—Casas de Carrasco, con 500.

De niñas.—Las Auxiliares de Mengíbar y Bailén, con 625, y la sustitución de la de Bobadilla, con 312'50.

De párvulos.—La Auxiliaría de la de Ca-zorra, con 625.

Provincia de Almería

De niños.—La Auxiliaría de Adra, Beni-sicar, Chercos y Enix, con 625 pesetas; Marchal (Enix), con 500, y Partalóa, con 625.

De niñas.—Beninar, Enix, Ocaña, Senés y Terque, con 625; y Cerricos (Oria) y Marchal (Enix), con 500.

Mixtas.—Jauro (Antas) y Rambla (Gergal), con 500.

Provincia de Avila

El *Boletín oficial* de la provincia de 29 de Febrero último publica la relación de dichas escuelas, que son las siguientes:

*De niños.*—Higuera de las Dueñas, Navalanguilla, Aldea del Rey, Serranillos y Velayos, con 625 pesetas de sueldo, 156'25 por retribuciones y 156'25 por enseñanza de adultos.

*De niñas.*—Gavilanes, Navalacruz y Gemuño, con 625 ptas. de sueldo y 156'25 de retribuciones; Lastra del Cano, con 625 pesetas de sueldo, 156 de retribuciones y 156'25 por adultos.

*Mixtas.*—Casas del Puerto de Villotoro y Villafior, con 550 pesetas de sueldo, 137'50 de retribuciones y 137'50 para adultos; San Esteban de los Patos, con 500, 100 y 125 respectivamente; Sinlabajos, con 500, 125 y 125; Aldealabad, con 500, 100 y 125; Fuentes de Año, con 500, 87'50 y 125; San Bartolomé de Tormes, con 500, 112'50 y 125.

Provincia de Huesca

*De niños.*—Bierge, Castilazuelo, Sallent, Selgua, Esplús, Bailo y Ponzano, con 625 pesetas.

*De niñas.*—Pomar y Sallent, con 625.

*De asistencia mixta.*—Lierta, con 625; Rodellar, con 575; Ibieca, Albalatillo y Plan, con 550; Uldués con 525; Callén, Nachá, Papaúl, Buesa, Santa Justa (temporada), Cortillas, Valle de Bardagi, Torres de Barbués, Güel, Alfántega, Barbaruens, Puértolas, Rigios, Salinas de Jaca, Javierre del Obispo, Sos y Sesué, Fragonal, Las Tiesas, Lanuza, Piracés, Noales, Jánovas, Senz y Víu, Berbusa, Litará y Chiriveta, Giral, Escuaín, Monesma y Morilla, Sarsa de Surta, Estaña, Vinnaca, Mipanas, Lúsera, Tella, Ascara, Alíns y Aratorés, con 500.

(No publicado en el *B. O.*)

Provincia de Castellón

*De niños.*—Montanejos, Sarretella, Puebla de Benifasar, Paviás y Eigueroles, con 625; Ahín, La Llosa y San Vicente (Cortes Arenoso), con 500.

*Niñas.*—Albocácer (Auxiliaría, Alcalá de Chisvert, (auxiliaría de párvulos), con 625, Barracas, con 550; Alcosobra, Fredes y Torre en Besora (mixtas), con 500 pesetas.

(*B. O.* del 15 de febrero de 1908.)

Provincia de Ciudad-Real

*Plazas vacantes que han de proveerse por el turno de concurso único conforme dispone el art. 35 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902.*

*Escuelas elementales de niños con 625 pesetas y 208'25 con retribuciones:* Horcajo Montes; Aldea del Rey (Auxiliaría); Almagro; Carrión Calatrava; Corral Calatrava.

*Escuelas elementales de niñas, con 625 pesetas y 208'24 por retribuciones:* Moral Calatrava.

*Escuelas incompletas mixtas, con 500 pesetas y 125 por retribuciones:* Ruidere; Poblachuela.

Las instancias que se presenten para solicitar las plazas vacantes deberán ir acompañadas de las hojas de servicios cerradas en el plazo de convocatoria, aun cuando se trate de servicios interinos; si el interesado no presta servicio, añadirá á la hoja certificación de buena conducta y los documentos en que funden sus derechos.

(*B. O.* de 2 de Marzo)

## GUÍA DEL CONCURSO

ROMANILLOS DE ATIENZA.—Escuela mixta incompleta; s. 500 ptas., r. c. 125, ad. 125.

El local-escuela es regular y forma parte de la Iglesia, de la cual es propiedad. Consignan para casa del maestro 35 pts. anuales. Asistencia 55 alumnos.

L. con ayunt. de 435 h. Dista 11 k. de Atienza y 89 de Guadalajara. La est. f. más próxima es Sigüenza.

MAJAELEAYO.—Escuela incompleta mixta; s. 500 ptas., r. c. 125.

El local-escuela es regular, propiedad del Municipio. No hay casa para el maestro, y asignan por compensación 7'50 pts. Asistencia 39 alumnos.

L. con ayunt. de 316 h. Dista 33 k. de Cogolludo y 61 de Guadalajara. La est. f. más próxima es Espinosa de Henares, á 39 k.

NOVELLA.—Escuela incompleta mixta; s. 500 pts., r. c. 29'50, ad. 125.

Local-escuela en malas condiciones, sin casa para el maestro, al que consignan por compensación 10 pts. anuales. Asistencia 15 alumnos.

L. á 3 k. de *Anchuela del Pedregal*, de quien es agregado. La est. f. más próxima es Sigüenza á 60 k.

PINILLA DE MOLINA.—Escuela incompleta mixta; s. 500 pts., r. c. 112'50, ad. 125.

El local-escuela es mediano; ocupa el piso bajo de la Casa Ayuntamiento. La asistencia escolar es de 50 alumnos.

L. con ayunt. de 343 h. Dista 15 k. de Molina y 156 de Guadalajara. La est. f. más próxima es Sigüenza á 58 k.

CANALES DEL DUCADO —Escuela incompleta mixta; s. 500 pts., r. c. 73'73, ad. 125.

Local-escuela bueno, con casa para el maestro; forma parte de la Iglesia. Asistencia 29 alumnos.

L. con ayunt. de 244 h. Dista de Guadalajara 72 k. La est. f. más próxima es Matillas.

TORRUBIA —Escuela incompleta mixta; s. 500 pts., r. c. 112'50, ad. 125.

Local-escuela regular con casa para habitación del maestro. Asistencia escolar 38 alumnos.

L. con ayunt. de 302 h. Dista 12 k. de Molina y 133 de Guadalajara. La est. f. más próxima es Sigüenza. Produce cereales

(Se concluirá).

## LEGISLACIÓN Y CONSULTAS

### CONSULTA

«La Junta de Huelva, á propuesta del Secretario, elevó á la superioridad la siguiente consulta 1.<sup>a</sup> Concedida licencia para oposiciones á varios maestros y auxiliares y siendo aquélla sin sueldo, con arreglo al Real decreto de 20 de Diciembre último, ¿á quién corresponden los haberes del maestro mientras duren las oposiciones? ¿Al Ayuntamiento? ¿A pasivos? ¿Se consideran temporalmente vacantes estas escuelas? ¿En este caso procede cerrarlas si no tienen auxiliar? La contestación telegráfica ha sido como sigue: Las licencias para oposiciones son sin sueldo, nombrándose un interino con la mitad del sueldo, y debe esa Junta nombrar *interi-*

*no sustituto* para que la escuela funcione sin interrupción.»

De estos nombramientos de *interinos sustitutos*, se van á originar algunas confusiones, que ya apuntan estimados colegas profesionales. Por ejemplo:

Los maestros propietarios que obtuvieron licencias *sin sueldo*, ¿estarán obligados mañana á justificar, para jubilarse, que abonaron el descuento del 4 por 100 en ese tiempo que obtuvieron licencia?

¿Si un maestro sustituto pide licencia sin sueldo, hay que nombrar sustituto de sustituto con la mitad de la mitad?

Hay que aclarar estos extremos.

## DE ASOCIACIONES

### ASOCIACION DE MAESTROS DEL PARTIDO DE MOLINA DE ARAGON

*Sesión del día 2 del actual y extracto de los principales acuerdos, tomados en dicha ciudad por la Junta directiva de dicha Asociación.*

1.º Fué acuerdo, impetrar de altas personalidades que los haberes del Magisterio primario no pasen, nuevamente, á poder de los Municipios, con el nuevo proyecto de Administración local.

2.º Dar lectura de las comunicaciones recibidas de los señores Presidentes de las Asociaciones de La Carolina y Alcalá la Real (Jaén), bien razonadas, y manifestar la conformidad en todas sus partes y cuanto en las mismas se propone; y

3.º Posesionar en el cargo de presidente de esta Asociación á D. Luis Muñoz, maestro de dicha ciudad de Molina de Aragón 9 de Marzo de 1908.—El Presidente, *Luis Muñoz*.—El Secretario, *Benito Rubio Trillo*.

## NOTICIAS

Dice un estimado colega que nada menos que 17 *auxiliares gratuitos* han obtenido plaza en el concurso único de Septiembre pasado.

Y pregunta el colega dónde habrán prestado *realmente* esos servicios tales auxiliares.

¿Cuándo se cerrará este portillo?

Parece ser que en la Ordenación de pagos hay el propósito de librar pronto el primer trimestre de material diurno, para salirse de la acostumbrada corruptela de librar juntamente por Mayo los trimestres primero y segundo.

También se quiere librar pronto el primer semestre de material de adultos.

Deseamos que se confirmen estos buenos propósitos.

Ya han sido remitidos á los maestros la mayor parte de los presupuestos de material, aprobados por la Junta provincial de Instrucción pública.

Los pocos que faltan se remitirán muy en breve.

En la sesión que dentro de dos ó tres días celebrará la Junta provincial de Instrucción pública, se tratará de la organización de la fiesta escolar que está ordenada por el Real decreto de 20 de Diciembre último.

Probablemente en cuanto termine la estadística escolar, á que se dará fin en la próxima semana, saldrá á la visita ordinaria al partido de Pastrana el Sr. Inspector de primera enseñanza.

Ayer se recibieron los libramientos de personal y adultos correspondientes al mes de Febrero.

Se están expidiendo los nombramientos de Vocales de las Juntas locales de primera enseñanza, á fin de que puedan constituirse el día primero de Abril.

## CORRESPONDENCIA

Albendiego.—G. M.—Entregada la hoja. Se hará lo que se pueda. Esté tranquilo.

Bochones.—A. H.—Ya se hará.

Albalate de Zorita.—M. F.—Se le escribe.

Fuentes.—M. F.—Entregadas las copias, y se cambia la dirección. Escriba á Oviedo pidiendo el nombramiento, si no lo mandan desde luego.

San Andrés del Rey.—N. Y.—Entregadas y conforme.

San Fernando.—J. D.—Entregada para certificar.

Almadrones.—N. P.—Ya se publicará: hoy imposible.

Torija.—P. S.—Se admitió esa renuncia. No se puede precisar, pues corresponde al Rectorado.

Loranca de Tajuña.—E. L.—Se contestó por correo. Dispense.

Albalate de Zorita.—C. A.—Se le escribe.

Congostrina.—L. de L.—Se cambia la dirección y se le remiten los números.

Pastrana.—L. M.—Ya le contesté.—Vuelvo á hacerlo.

Castilnuevo.—B. R.—Se publica.

Zorita de los Canes.—E. S.—Hay error, que se subsana.

Auñón.—P. B.—Se remiten de nuevo.

Bustares.—J. J. H.—Se le complacerá.

Terzaga.—M. H.—Se cambió la dirección y se le mandan los números.

Rueda.—L. S.—Queda hecho como desea. Mejorarse.

Berninches.—M. S.—Se le escribe.

Villaexcusa.—A. G.—Recibidos los documentos.

## SUSTITUTO

Lo desea un Maestro de esta provincia con sueldo de 550 pesetas, cuarta de retribuciones y gratificación para adultos.

El pueblo es sano y en la vía férrea de M. Z. A.

Para informes dirigirse al Maestro de Espinosa de Henares.

**PERMUTA** La desea un maestro de esta provincia con 825 pesetas, 500 por retribuciones y 206 25 por adultos. El pueblo es sano, pintoresco y tiene buenas comunicaciones.

Dirigirse al Director de este periódico.

¡Está demostrado y no hay quien lo dude!

La Casa donde se viste mejor y más barato, es en la acreditada sastrería

## LA TIJERA DE ORO

donde encontraran gran surtido en paños, tricot y panas de todas clases.

Trajes á medida á 15 pesetas.

Pantalones á medida á 5 pesetas.

Ropas á medida á mitad de su precio.

Mayor Baja, 8 y 10.—Guadalajara

Sucursal de la Sastrería Madrileña de Jacobo Gordo

ALCALÁ DE HENARES

NOTA. A los lectores de este periódico que acompañen á sus pedidos el presente anuncio, se les rebajará el 5 por 100 sobre los precios ordinarios.

## CONTRACALVICIE CARRASCO

ES INOFENSIVO, CONTIENE SIEMPRE LA CAJETA DEL PELO Y LO REPRODUCE CUANDO EXISTEN LAS RAÍCES CON EXACTITUD PRODIGIOSA.

CADA FRASCO CONTIENE MEDIO LITRO Y CUESTA 10 PESETAS

DEPOSITO EN MADRID

Durán y Martín, calle de Tetuán, núm. 3

DE VENTA EN TODAS LAS DROGUERIAS,

FARMACIAS Y PERFUMERIAS

Establecimiento en Guadalajara  
10, Mayor Alta, 10



MÁQUINAS

SINGER y WHEELER & WILSON

PARA COSER

EXCLUSIVAS DE LA

Compañía Singer de máquinas para coser



Establecimiento en Guadalajara  
10, Mayor Alta, 10

Todos los modelos á pesetas 2'50 semanales.

Pidase el catálogo ilustrado, que se da gratis.

Máquinas para toda industria en que se emplea la costura.— SE RUEGA AL PÚBLICO VISITE NUESTROS ESTABLECIMIENTOS PARA EXAMINAR LOS BORDADOS DE TODOS ESTILOS: ENCAJES, REALCE, MATICES, PUNTO YAINICA, ETC., EJECUTADOS CON LA MÁQUINA Doméstica bobina central, LA MISMA QUE SE EMPLEA UNIVERSALMENTE PARA LAS FAMILIAS EN LAS LABORES DE ROPA BLANCA, PRENDAS DE VESTIR Y OTRAS SIMILARES.

ESABLECIMIENTOS EN TODAS LAS PRINCIPALES POBLACIONES DE ESPAÑA



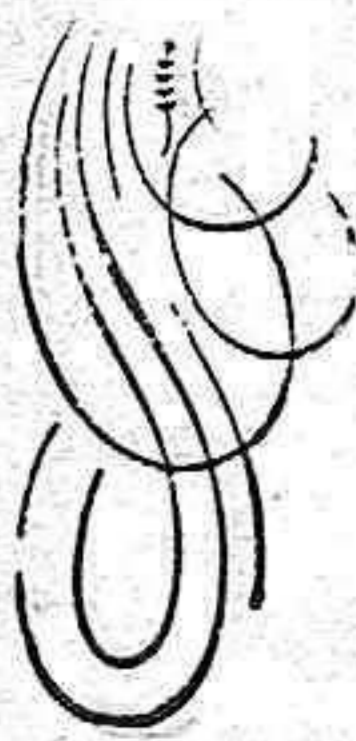
# LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

Redacción y Administración: Plaza de Lánvenes, 35. Guadalajara

Precio de suscripción: Trimestre, 1,50 pesetas.—Pagos por trimestres vencidos.—Anuncios á precios convencionales.  
Se suscribe en la Administración, adonde se dirigirá la correspondencia.



## OBRA NUEVA.—NOCIONES DE CIENCIAS FÍSICAS, QUÍMICAS Y NATURALES

CON DESTINO A LAS ESCUELAS DE INSTRUCCION PRIMARIA

POR D. PASCUAL MARTÍNEZ ABELLAN, Inspector del ramo en esta provincia

*Terminada la impresión y encuadernación de esta obra por la Casa editorial de D. Antero Concha en esta capital de Guadalajara, se ofrece al público con verdadero interés, pues viene á llenar una verdadera necesidad para dar esta enseñanza en las Escuelas como expresamente obligatoria por el Real decreto de 26 de Octubre de 1901, por lo cual es de recomendar la adquisición para el presente curso escolar. Consta de 164 páginas en 8.º prolongado, esmerada impresión, con 50 grabados, bien encuadernado en cartón y precio de 9 pesetas docena.*

### OTRAS OBRAS DE D. PASCUAL MARTÍNEZ ABELLAN

LA PERLA MORAL DEL NIÑO.—*Primera parte de «El Consultor de la Infancia»*—(3.ª edición).—Libro de lectura recomendado para toda clase de Escuelas y destinado á las secciones 3.ª, 4.ª y 5.ª. Es muy útil por el método pedagógico que envuelve, por las enseñanzas de aplicaciones positivas que dá y por el provechoso resultado que ofrecen sus ejemplos y cuentos morales. Tiene la aprobación eclesiástica; consta de 112 páginas en cartón, se vende á 6 ptas. docena.

EL ESPEJO DE LA NIÑEZ.—*Segunda parte de «El Consultor de la Infancia»*.—(3.ª edición).—Excelente libro de lectura destinado á las secciones más adelantadas, sirviendo para el adelanto en la lectura, consiguiendo con ésta, que le es grata al niño, los conocimientos más indispensables para la vida. Tiene también la aprobación eclesiástica y consta de 194 páginas y condiciones del anterior. Precio 9 pesetas docena.

CATECISMO DE RUDIMENTOS DE DERECHO.—(2.ª edición).—Es lo más apropiado para la enseñanza de esta asignatura, nueva en nuestras Escuelas. Se recomienda por la facilidad que ofrece para que el niño aprenda los conocimientos de la materia jurídica, derivándolos casi siempre de sus mismas acciones. Consta de 94 páginas en idéntica forma y se vende á 6 pesetas docena.

LECCIONES DE HISTORIA SAGRADA.—*Con la aprobación eclesiástica*—(2.ª edición).—Libro facilísimo y útil para la enseñanza á que se destina. Ha tenido gran aceptación. Consta de 102 páginas.—En cartón, 6 ptas. la docena.

LECCIONES DE HISTORIA DE ESPAÑA PARA TODAS LAS ESCUELAS.—(3.ª edición).—*Método interrogativo*.—Libro muy útil, no solo para los niños, sino para los que quieran prepararse para la segunda enseñanza y para aquellos que, después de ostentar un título académico, quieren recordar fácilmente los sucesos de nuestra nación. Consta de 116 páginas, excelentemente impreso y encuadernado en cartón.—Precio 6 pesetas la docena.

*Tanto estas obras como la nueva anunciada en primer lugar, pueden pedirse á D. Antero Concha, plaza de San Esteban (Correos). 2, Guadalajara.*

## LA AURORA

IMPRESA EDITORIAL, LIBRERÍA, PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

BAJO LA DIRECCIÓN DE

**DON ANTERO CONCHA**

PLAZA DE SAN ESTEBAN (CORREOS), 2

—  **GUADALAJARA**  —

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer á los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia todos cuantos libros y menaje necesiten en sus Escuelas, á los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

*Especialidad en papel pautado higiénico rayado verde, á 6 pesetas resma; corriente satinado, á 4,50 pesetas, y grafico de Caballero, superior, á 7 pesetas.*

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por el correo con orden de que los abonen los Sres. Habilitados respectivos.

ANTERO CONCHA.—San Esteban, 2.—Guadalajara